



DECRETO ALCALDICIO N° 047
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 07 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 17.12.2020 de DIDECO, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación profesional **SERVICIOS EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PROGRAMAS FOMIL**. Aprueba a Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la encargada de Programas Sociales Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa FOMIL Srta. Jacqueline Ponce Pérez y Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca y o quienes las subroguen.

El Memo N° 17 de fecha 05.01.2021 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-158-L120 para **SERVICIOS EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PROGRAMAS FOMIL**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a los siguientes oferentes: LINEA 1: Catalina de los Ángeles Barahona Mejias, RUT N° [REDACTED] / LINEA 2: María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que Modifica el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-158-L120 para **SERVICIOS EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PROGRAMAS FOMIL** y,

ADJUDICASE a los oferentes, LINEA 1: Catalina de los Ángeles Barahona Mejias, RUT N° [REDACTED] / LINEA 2: María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° [REDACTED], a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HGG/JPP/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)

Archivo.-